NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/232
24 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 105 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/593)*]

54/232. Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/107, de 20 de diciembre de 1995, y 53/198, de 15 de diciembre de 1998, relativas al primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006), así como todas sus demás resoluciones relativas a la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo,

Recordando también las declaraciones y los programas de acción de las principales conferencias y reuniones en la cumbre organizadas por las Naciones Unidas en el decenio de 1990 en relación con la erradicación de la pobreza,

Tomando nota del informe del Secretario General[1],

Expresando su profunda preocupación por el constante aumento del número de personas que viven en pobreza extrema, y por que la mayoría de esas personas, y las más afectadas, sean mujeres y niños,

Expresando también su profunda preocupación por que los esfuerzos para reducir la pobreza hayan sido gravemente obstaculizados por el descenso del ritmo de desarrollo económico de los países en desarrollo, a causa, en particular, de la crisis financiera de 1997–1998 y de la baja de los precios de los productos básicos y, observando que, si bien algunos de los efectos más visibles de la crisis están superándose en algunas regiones y sectores, es necesario sostener y aumentar el impulso de la recuperación,

[1] A/54/316.

Reconociendo que el proceso de mundialización, si bien trae consigo oportunidades, también crea nuevos retos y riesgos para los países en desarrollo, en particular para los menos adelantados, en un momento en que están intensificando sus esfuerzos por lograr un crecimiento económico sostenido y dirigiendo su política nacional a la erradicación de la pobreza mediante la aplicación de estrategias, políticas y programas amplios, incluso los que tienen perspectivas a largo plazo,

Reconociendo también que, si bien la tasa de pobreza ha disminuido en algunos países, algunos países en desarrollo y algunos grupos desfavorecidos están quedando marginados y otros corren peligro de quedar marginados y de hecho excluidos de los beneficios de la mundialización, y que existe una disparidad cada vez mayor de ingresos dentro de los países y entre ellos, lo que dificulta los esfuerzos por erradicar la pobreza,

Reconociendo además que los efectos combinados de los desastres naturales, los conflictos, la pobreza arraigada, las enfermedades, especialmente el paludismo y la epidemia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida, y la falta de educación adecuada reducen las perspectivas económicas de los países más gravemente afectados y los esfuerzos de erradicar la pobreza, especialmente en África,

Reconociendo que, si bien el desarrollo social es una responsabilidad primordial de los Estados, la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo de erradicar la pobreza y asegurar una protección social básica,

Expresando su reconocimiento a los países desarrollados que han aceptado y alcanzado el objetivo de asignar 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial total para el desarrollo,

Subrayando la necesidad de intensificar aún más los esfuerzos de las organizaciones, organismos, fondos, programas y órganos internacionales del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional dentro de sus respectivos mandatos, así como los de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para adoptar y aplicar medidas encaminadas a erradicar la pobreza, en el marco del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

Tomando nota con reconocimiento de la iniciativa sobre la deuda lanzada por el grupo de los siete principales países industrializados en su reunión celebrada en Colonia (Alemania) del 18 al 20 de junio de 1999 y de las decisiones adoptadas por la comunidad internacional de dar prioridad a la erradicación de la pobreza en los programas de las instituciones de Bretton Woods y en sus actividades de asesoría sobre políticas, así como de la ampliación de la Iniciativa en favor de los países pobres más endeudados lanzada con miras a lograr un alivio más rápido, más profundo y más amplio de la deuda de los países pobres más endeudados,

1. *Reitera* que el objetivo principal del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza es erradicar la pobreza absoluta y reducir considerablemente la pobreza general en el mundo mediante medidas nacionales y una cooperación internacional decididas;

2. *Reitera también* el llamamiento para que se intensifiquen los esfuerzos en todos los niveles para aplicar plena y efectivamente las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y todos los acuerdos y compromisos adoptados en las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas organizadas desde 1990 en lo que se refiere a la erradicación de la pobreza, y, en este contexto, pide

que se adopten medidas concretas encaminadas a lograr resultados tangibles mediante un enfoque basado en el rendimiento con miras a alcanzar los objetivos del Decenio lo antes posible;

3. *Reafirma* que, en el contexto de la acción general para la erradicación de la pobreza, debe prestarse especial atención al carácter multidimensional de la pobreza y a las condiciones y políticas nacionales e internacionales que favorecen su erradicación fomentando, entre otras cosas, la integración social y económica de las personas que viven en la pobreza para darles la capacidad de participar en la adopción de decisiones sobre las políticas que las afectan, la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo, y una gestión pública y administración eficientes, transparentes y responsables;

4. *Subraya* la importancia de atacar las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad de satisfacer las necesidades básicas de todos, y, en este contexto, destaca el papel fundamental que desempeña en la erradicación de la pobreza un crecimiento económico vigoroso y sostenido que favorezca a los pobres, amplíe considerablemente las oportunidades y el empleo productivos, aumente los ingresos, promueva la distribución equitativa del ingreso y reduzca al mínimo la degradación del medio ambiente;

5. *Reconoce* la importancia de adoptar políticas que sean respuestas adecuadas a los retos de la mundialización a nivel nacional, en particular la aplicación de políticas internas sólidas y estables, incluidas políticas macroeconómicas y sociales sólidas, a fin de alcanzar el objetivo de la erradicación de la pobreza;

6. *Exhorta* a todos los gobiernos a que incorporen, según estimen conveniente, las recomendaciones hechas por el Secretario General sobre posibles medidas e iniciativas para la erradicación de la pobreza en el nuevo milenio[2] en el diseño y la ejecución de sus estrategias nacionales de reducción de la pobreza y a que estudien las políticas más adecuadas a sus circunstancias nacionales con miras a elevar al máximo los esfuerzos encaminados a la reducción y erradicación de la pobreza;

7. *Reafirma* que las causas de la pobreza deben atacarse en el contexto de estrategias sectoriales, como las relativas al medio ambiente, la seguridad alimentaria, la población, la migración, la salud, la vivienda, el desarrollo de los recursos humanos, incluida la educación, el agua dulce, el desarrollo rural y el empleo productivo, y teniendo en cuenta las necesidades especiales de los grupos desfavorecidos y vulnerables, de modo que se aumenten las oportunidades y posibilidades de las personas que viven en la pobreza y puedan formar y aumentar sus recursos a fin de lograr la integración social y económica;

8. *Insta* a que se intensifiquen la asistencia internacional a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aliviar la pobreza, incluida la creación de un entorno propicio que facilite su integración en la economía mundial, la mejora de su acceso a los mercados, la facilitación de la corriente de recursos financieros y la ejecución plena y eficaz de todas las iniciativas ya emprendidas con respecto al alivio de la deuda de los países en desarrollo, y subraya que la comunidad internacional debe considerar la posibilidad de adoptar otras medidas que conduzcan a soluciones eficaces, equitativas y duraderas orientadas hacia el desarrollo de los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo de manera que puedan beneficiarse igualmente de la mundialización, hacer frente a sus efectos negativos, evitar quedar marginados del proceso de mundialización y lograr integrarse plenamente en la economía mundial;

[2] Ibíd., secc. V.

9. *Exhorta* a todos los países a que formulen y apliquen estrategias y programas nacionales orientados hacia los resultados, incluso la fijación de objetivos y plazos para la reducción de la pobreza, y, en este contexto, toma nota de los esfuerzos que se hacen por alcanzar el objetivo de reducir a la mitad, en 2015 a más tardar, la proporción de las personas que viven en pobreza extrema, lo que requiere intensificar las medidas nacionales y la asistencia internacional;

10. *Reafirma* que todos los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas deben promover la incorporación activa y visible de una perspectiva de género en todas las políticas y programas encaminados a la erradicación de la pobreza, tanto en el plano nacional como en el internacional, y alienta el uso del análisis de género como instrumento para incorporar una dimensión de género en la planificación de la ejecución de las políticas, estrategias y programas de erradicación de la pobreza;

11. *Exhorta* a los países desarrollados a que intensifiquen sus esfuerzos por alcanzar lo antes posible el objetivo convenido de destinar 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial total para el desarrollo y a que destinen dentro de ese objetivo, cuando así se haya convenido, entre 0,15% y 0,20% de su producto nacional bruto a los países menos adelantados;

12. *Subraya* la importancia de aumentar el control de los pobres sobre los recursos, incluidos la tierra, las habilidades, los conocimientos, el capital y las conexiones sociales;

13. *Subraya también* la función del microcrédito como instrumento importante de la lucha contra la pobreza que fomenta la generación de empleo independiente productivo y aumenta el poder de las personas que viven en la pobreza, especialmente el de las mujeres, y por tanto alienta a los gobiernos a que adopten políticas que apoyen el desarrollo y la capacidad de las instituciones de microcrédito, y exhorta a la comunidad internacional, en particular a los órganos y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales y regionales que participan en la erradicación de la pobreza, a apoyar y estudiar la incorporación del microcrédito en sus programas y el desarrollo ulterior, según proceda, de otros instrumentos de microfinanciación;

14. *Exhorta* a los países desarrollados a que, mediante una cooperación eficaz y más intensa con los países en desarrollo, promuevan el fomento de su capacidad y faciliten el acceso a las tecnologías y la transferencia de esas tecnologías y los conocimientos correspondientes, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables, incluso condiciones concesionarias y preferenciales, de común acuerdo, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo, determinando y ejecutando medidas prácticas para hacer progresos en este sentido y ayuden a los países en desarrollo en sus esfuerzos por erradicar la pobreza en una época influida en gran medida por la tecnología;

15. *Subraya* la función muy importante de la educación y la capacitación, formal e informal, y de la educación elemental en la tarea de aumentar el poder de los que viven en la pobreza, toma nota de la importancia del foro mundial sobre la educación que se celebrará en Dakar en abril de 2000, e invita al sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a que proponga medidas encaminadas a aumentar el papel del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, en la tarea de ayudar a los Estados Miembros a ofrecer una educación efectiva y equitativa para todos;

16. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos hechos por el sistema de las Naciones Unidas para dar prioridad a la erradicación de la pobreza y mejorar la coordinación, y, a este respecto, alienta a los

organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, así como a otros asociados para el desarrollo, a que sigan prestando apoyo a todos los Estados Miembros para que lleven adelante su propia estrategia para alcanzar los objetivos del Decenio;

17. *Reafirma* la importancia de acordar entre los países desarrollados y los países en desarrollo interesados un compromiso común de asignar en promedio, respectivamente, 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y 20% del presupuesto nacional a los programas sociales básicos, y acoge con beneplácito los esfuerzos que se han hecho por aplicar la iniciativa 20/20[3], que subraya que el fomento del acceso de todos a los servicios sociales básicos es indispensable para el desarrollo sostenible y equitativo y es parte integrante de la estrategia de erradicación de la pobreza;

18. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de Colonia, sobre la deuda, lanzada en junio de 1999, que requiere un aumento considerable de la financiación y reconoce la importancia de una distribución justa de la carga entre los acreedores y de las decisiones recientes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial sobre la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres más endeudados, que debe ofrecer un alivio más rápido, más profundo y más amplio de la deuda, a fin de contribuir a la reducción de la pobreza en forma sostenible en dichos países;

19. *Reconoce* las dificultades que tienen los países en desarrollo de ingresos medianos muy endeudados y otros países de ingresos medianos muy endeudados para cumplir las obligaciones de la deuda externa y del servicio de la deuda, y toma nota del empeoramiento de la situación de algunos de ellos en el contexto, entre otras cosas, de un aumento de las limitaciones de liquidez, que puede requerir medidas sobre la deuda, incluso, cuando proceda, medidas de reducción de la deuda, que les ayuden a combatir eficazmente la pobreza;

20. *Alienta* el examen continuo en todos los foros intergubernamentales pertinentes de los medios de incorporar los objetivos y las estrategias de reducción de la pobreza en las deliberaciones sobre cuestiones de financiación y desarrollo internacionales;

21. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre los progresos que se hayan hecho en la ejecución de las medidas, recomendaciones y actividades relacionadas con el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, que incluya un examen completo de los efectos de la mundialización en la erradicación de la pobreza, recomendaciones sobre las medidas e iniciativas que puedan adoptarse para la erradicación de la pobreza y propuestas para mejorar la coordinación de las medidas del sistema de las Naciones Unidas, y sobre la aplicación de la presente resolución;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)”.

87a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1999

[3] Véase A/51/140, anexo.